

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 2 ACTA MESA DE FECHA 07.09.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.09.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0023/20 (EXPTE. TAO 2020/461A). EXAMEN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA. APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente recuerda que en la última sesión celebrada con fecha 03.09.2020, debido a que la empresa Nexus IT estaba actualizando el programa PLYCA-Expedientes exigido por la Plataforma de Contratación del Sector Público no fue posible continuar con la apertura de los sobres electrónicos de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

	Oferta(€)	IGIC(€)	Oferta, incluido IGIC(€)	Criterio ambiental: precio ofertado campaña de comunicación, excluido Igc. (€)	Instalación sistema de vigilancia Lajares	Instalación sistema de vigilancia Tuineje
UTE STV-SUMYTRANS (SUMYTRANS HRDOS JRC 2020, S.L. Y STV GESTIÓN.S.L.)	277.198,57€	19.263,89	294.462,25	33.300	SI	SI
UTE P.L. FUERTEVENTURA (MARTINEZ CANARIAS, S.A. Y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.)	264.236,36	18.496,55	282.732,91	19.980	SI	SI

Respecto a la empresa UTE STV-SUMYTRANS (SUMYTRANS HRDOS JRC 2020, S.L. Y STV GESTIÓN.S.L.) se observa respecto de su oferta económica que el importe del precio ofertado expresado en letra (*Doscientos setenta y siete mil ciento noventa y ocho euros con cincuenta y siete céntimos*) no coincide con el precio ofertado en número (275.198,37€). Vista la discrepancia, la Mesa estima que debe prevalecer el precio en letra que quedaría como sigue:

Precio: 277.198,57€
IGIC 7%: 19.403,90€

Precio con IGIC: 296.602,47€

Se aprecia que el importe ofertado, incluido el IGIC, supera el presupuesto base de licitación para este contrato, esto es, 294.462,25€.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, y en aplicación del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, rechazar la oferta presentada por UTE STV-SUMYTRANS (SUMYTRANS HRDOS JRC 2020, S.L. Y STV GESTIÓN.S.L.).

Dado que solo existe una oferta ajustada al pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a comprobar de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, si en principio, la misma puede ser anormal o desproporcionada.

Verificado que la misma no es inferior en un 25% al presupuesto base de licitación, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar el contrato de servicio para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, a la UTE P.L. FUERTEVENTURA (MARTINEZ CANARIAS, S.A. Y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.), por un importe de 282.732,91€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 18.496,55€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.